

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS-VENEZUELA

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESION DEL 8 DE MARZO DE 1972

En la Sala de Conferencias de la Universidad Simón Bolívar, el día 8 de marzo de 1972, se reunió el Consejo Directivo Universitario bajo la Presidencia del Rector, Dr. Ernesto Mayz Vallenilla. Asistieron a la reunión los Dres. Antonio José Villegas, Vice Rector Académico y Freddy Arreaza Leáñez, Vice Rector Administrativo; los Directores de División, Dres. Rafael Teodoro Hernández, Ignacio Iribarren y Segundo Serrano Poncela; el Decano de Estudios Profesionales y delegado profesoral, Dr. José Giménez Romero; el Decano de Estudios Generales, Dr. Ricardo H. Bello; el Decano de Estudios de Postgrado, Dr. Simón Lamar; el delegado estudiantil, Br. Diego Blanco; el Consultor Jurídico, Dr. Luis Corsi; y el Asesor Jurídico, Dr. Carlos Leáñez.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Rector informó sobre los asuntos siguientes:

1. En esta misma fecha se realizará en la Universidad un foro abierto sobre el problema del petróleo, con participación de los doctores Aníbal Martínez, Francisco Faraco, Arturo Hernández Grisanti y Godofredo González como expositores.
2. La próxima semana se llevará a cabo el XII Seminario de Educación Superior de las Américas, patrocinado por la Universidad Simón Bolívar y la Universidad de Kansas.
3. La Comisión Electoral ha comunicado que en las elecciones profesoriales realizadas el 29-2-72, se obtuvieron los siguientes resultados:

Representantes ante el Consejo Directivo Universitario:

Principales: Jorge Zegarra V y Rosario Alonso de De León

Suplentes: Angel Cappelletti e Iñigo Olcoz U.

Representantes ante el Consejo Académico:

Principales: Luis R. Bruzual y Francisco Belda Planas

Suplentes: Francisco Marín y Franks Shepmans

4. El arquitecto Iñaki Zubizarreta entregó a las Autoridades Universitarias



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS-VENEZUELA

tarias la maqueta de su proyecto de plan maestro de la Universidad.

5. La semana anterior fue expulsado de la Universidad un alumno que portaba marihuana y que supuestamente traficaba con esta droga.

Fue considerada y aprobada la siguiente resolución que modifica el Reglamento sobre Dedicación de los Miembros del Personal Académico:

El Consejo Directivo Universitario

en uso de la atribución que le confiere la letra c del artículo 14 del Reglamento de la Universidad Simón Bolívar, dicta la siguiente Reforma Parcial del Reglamento sobre Dedicación de los Miembros del Personal Académico:

ARTICULO 1º Se agrega un nuevo artículo que llevará el número 6º en los términos siguientes:

ARTICULO 6º "El Consejo Directivo Universitario concederá permiso para ejercer docencia a tiempo convencional en otra Universidad o institución de enseñanza hasta un máximo de tres (3) horas semanales, siempre que no colidan con su horario de la Universidad.
En casos especiales, debidamente justificados por el Jefe de Departamento y Director de División, el Consejo Directivo Universitario examinará las posibilidades de excepción a esta norma y decidirá al respecto.
El Profesor a tiempo integral no podrá ser autorizado para desempeñar cargos u ocupaciones cuyo horario colida con el de su actividad en la Universidad.
Toda solicitud al respecto deberá ser tramitada ante el Consejo Directivo Universitario por el Jefe del Departamento, a través del Director de la División, quien deberá ratificarla".

ARTICULO 2º Publíquese en un sólo texto el Reglamento sobre Dedicación de los Miembros del Personal Académico, incorporando la modificación aprobada, y en el correspondiente texto único refundido, corríjase la numeración y sustitúyase por la de la presente.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Conferencias de la

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

VICE-RECTORADO ACADEMICO

CARACAS-VENEZUELA

Universidad Simón Bolívar, en sesión del Consejo Directivo Universitario el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Esta modificación entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 1972.

Con el objeto de estudiar la eventual reforma de la estructura de la dedicación del personal académico de la Universidad, se designó una comisión especial constituida por los señores Vicerrector Administrativo, Directores de División y un delegado profesoral.

Fue aprobado en principio el Plan de Estudios del Ciclo de Maestría en Ciencias de la Computación, elaborado por el Decanato de Estudios de Postgrado y considerado por la Coordinación Académica con fecha 2-3-72. Se recomendó la inclusión de una asignatura humanística con carácter opcional, así como la presentación del correspondiente estimado presupuestario, a los efectos de la solicitud de aprobación del curso por el Consejo Nacional de Universidades.


Fue aprobado el proyecto de creación del Servicio de Colocación (Bolsa de Trabajo), elaborado por la Dirección de Servicios Estudiantiles y considerado por la Coordinación Académica con fecha 2-3-72.

Fue considerado en primera discusión el proyecto de creación del Comité de Licitaciones, presentado por el Vicerrector Administrativo. En la próxima reunión será discutido nuevamente, junto con las correspondientes normas de procedimiento.

Se resolvió pasar a estudio de Consultoría Jurídica una solicitud de permiso del profesor Roberto Acquatella, miembro del personal académico contratado, presentada por el Director de la División de Física y Matemáticas mediante memorándum del 7-3-72.

No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.


Ernesto Mayz Vallenilla

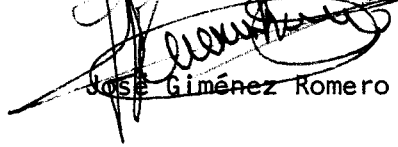

Antonio José Villegas


Freddy Arreaza Leñez


Rafael Teodoro Hernández


Segundo Serrano Poncela

Ignacio Iribarren


José Giménez Romero


Simón Lamar

Ricardo H. Bello


Diego Blanco

BM/lbh.

8/3/72
SARRENEJAS, BARUTA, EDO. MIRANDA - APARTADO POSTAL No. 5354 - CABLE UNIBOLIVAR